

EXP-EXA:0008047/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Julio de 2021

VISTO que el día 7 de agosto se realizará en la ciudad de Buenos Aires la Cuarta Edición de FemITConf 2021, una conferencia sobre tecnología con perspectiva de género y

CONSIDERANDO

que en Argentina, en las últimas décadas, el movimiento de mujeres y feminista ha crecido de manera exponencial, tanto en masividad como en visibilidad logrando que sus demandas y agenda formen parte de los debates, políticas y prácticas en los distintos ámbitos de la sociedad;

que en junio de 2020, se crea el Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente de la Dirección Nacional de Programas y Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

la Resolución CD Nº 1697/16 por la cual se crea el Programa por la Igualdad de Género (GenEx) en el ámbito de la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA;

que un primer paso a la hora de despertar confianza de las infancias en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática es revisar la preparación, actitudes y creencias de los profesores e incorporar una perspectiva de género a los planes de estudio;

_

que la falta de visibilización de mujeres e identidades pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ en el mundo de la tecnología aleja a estas poblaciones de la industria que generará la mayor proporción de empleos de calidad en el futuro;

que dada la baja proporción de mujeres en carreras de ciencia y tecnología (25% en Ingeniería y ciencias aplicadas y solo 15% en carreras de programación según datos de Chicas en Tecnología y Medallia, 2015), su escasa inserción en el mercado laboral -sobre todo en puestos de decisión, lo que profundiza más las brechas- resulta vital promover la formación de mujeres en áreas de ciencia y tecnología para aumentar su presencia en áreas de trabajo y su participación y apropiación de las herramientas digitales como usuarias;

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA DECANO



EXP-EXA:0008047/2019

que se presentarán 12 charlas gratuitas técnicas con orientación en arte, género e inclusión social dictadas por mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries que se desempeñan como docentes de distintas universidades, profesionales y referentes de la academia y la industria tecnológica;

que sus charlas técnicas constituyen experiencias formativas importantes que pueden repercutir en la construcción de conocimientos con foco en la diversidad en la Universidad:

que la comunidad de [LAS] de Sistemas surge como respuesta a la exclusión de las mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries en el mundo digital, que se ve reflejada en su baja presencia en la industria tecnológica y dentro de la cantidad de estudiantes en los ámbitos universitarios;

que declarar de interés esta conferencia resulta una forma de incentivar la inclusión de más mujeres, personas trans e identidades no binarias en las carreras de nuestra Facultad, como la Licenciatura en Ciencias de la Computación y también la Licenciatura en Ciencia de Datos;

que en 2019 la FemITConf fue declarada de interés por la Legislatura Porteña del GCBA y por nuestra Facultad (Res. CD Nº 2470/19), con el objetivo de propiciar la participación de estudiantes y docentes de nuestra institución;

lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento;

en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113º del Estatuto Universitario;



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar de interés para la FCEN la 4ª edición de la conferencia FemITConf, una conferencia de tecnología con perspectiva de género, organizada por [LAS] de Sistemas.

ARTÍCULO 2.- Invitar a la comunidad de la Facultad a participar de la conferencia FemITConf 2021, difundiendo ampliamente su programa y modalidad de inscripción a través de las redes sociales de la institución.

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA



EXP-EXA:0008047/2019

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 1214

Dr. LEONARDO M. ZAYAT Secretario General FCEyn -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA DECANO